



Factura: 002-003-000021719



20171701030P01432

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701030P01432					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MAYO DEL 2017, (17:46)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CURILLO DAVILA CRISTINA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723542203	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708534753	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ELIAS RUIZ GONZALEZ CESAR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	116221822	PERUANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20171701030P01432

2

3

4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 2179 DE FECHA 10-05-2017

5

6 M.C. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

7

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
10 PRIGOURMET COMPAÑÍA LIMITADA

11

12

13 OTORGAN: LA SEÑORITA CRISTINA ALEJANDRA CURILLO
14 DÁVILA Y EL SEÑOR ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES

15

16

17 A FAVOR DEL

18

19 SEÑOR CESAR ALFREDO ELÍAS RUÍZ GONZÁLEZ

20

21 POR USD\$ USD 240,00

22

23 DI 3, COPIAS

24

25

26

27

28 **CVA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de MAYO**
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARÍO
ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN



1

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano

1 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,
2 a la celebración de la presente escritura: la señorita CRISTINA
3 ALEJANDRA CURILLO DAVILA, de estado civil soltera, por sus
4 propios derechos y el señor ANIBAL ROLANDO DAVILA
5 PALADINES, de estado civil divorciado, por sus propios derechos,
6 a quienes en lo posterior y para efectos de este instrumento se les
7 denominará como LOS CEDENTES; y, el señor CESAR ALFREDO
8 ELÍAS RUIZ GONZÁLEZ, de estado civil soltero, por sus propios
9 derechos, a quien en adelante y para efecto de este instrumento
10 denominaremos como EL CESIONARIO.- Los comparecientes
11 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor
12 Cesar Alfredo Elías Ruiz González, que es de nacionalidad
13 peruana, mayores de edad, de ocupación psicóloga, empresario y
14 abogado respetivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito
15 Distrito Metropolitano a excepción del señor Cesar Alfredo Elías
16 Ruiz González, que tiene su domicilio en la ciudad de Ica-Perú de
17 tránsito por esta ciudad y para posibles controversias derivadas de
18 este instrumento señalan su domicilio Cumбая, urbanización los
19 almendros de la ciudad de Quito, dirección
20 electronicacurillo@picaler.com, la Armenia, calle Cárdenas y
21 Gualberto Arcos de esta ciudad de Quito, con correo electrónico
22 rdavila@dyc.com.ec y la Panamericana Sur, Km 310, pueblo nuevo,
23 Ica, Perú, con correo electrónico cesare@gourmettrading.net en su
24 orden, hábiles en derecho y contraer obligaciones, a quienes de
25 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos
26 de identificación, cuyas copias solicitan sean agregadas
27 debidamente certificadas y autorizándose de conformidad con el
28 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la

1 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el
2 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
3 Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio
4 suscrito con esta Notaria. Advertidos los comparecientes por mí el
5 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
7 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción, me pide
9 que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan,
10 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro
11 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
12 conste la cesión de participaciones sociales de la compañía
13 **PRIGOURMET COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
15 celebración del presente instrumento la señorita Cristina Alejandra
16 Curillo Dávila, ecuatoriana, soltera, de profesión psicóloga, con
17 dirección domiciliaria en Cumbaya, urbanización los almendros de
18 la ciudad de Quito, dirección electrónicaccurillo@picaler.com; y, el
19 señor Aníbal Rolando Dávila Paladines, ecuatoriano, divorciado, de
20 profesión empresario, con dirección domiciliaria en la Armenia,
21 calle Cárdenas y Gualberto Arcos de esta ciudad de Quito, con
22 correo electrónico rdavila@dyc.com.ec, quienes son socios de la
23 compañía **PRIGOURMET COMPAÑÍA LIMITADA**, por sus propios y
24 personales derechos, a quienes en lo posterior y para efectos de
25 este instrumento se les denominará como LOS CEDENTES; y, por
26 otra parte el señor Cesar Alfredo Elías Ruíz González, peruano
27 pero de tránsito por esta ciudad de Quito, soltero, de profesión
28 abogado, con dirección domiciliada en la Panamericana Sur, Km

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 310, pueblo nuevo, Ica, Perú, con correo
2 electrónicocesare@gourmettrading.net, quien comparece por sus
3 propios y personales derechos, legalmente capaz en derecho para
4 contratar y obligarse, a quien en adelante y para efecto de este
5 instrumento denominaremos como EL CESIONARIO. SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- a) La compañía PRIGOURMET COMPAÑIA
7 LIMITADA, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada
8 ante la Doctora Grace Elizabeth López Matuhura, Notaria Vigésima
9 del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis e
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el nueve de
11 diciembre de dos mil dieciséis. Los comparecientes citados en la
12 cláusula que antecede, son socios de la compañía PRIGOURMET
13 COMPANIA LIMITADA. b) En Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios celebrada el ocho de mayo de dos mil
15 dieciséis, se resolvió: a) Aceptar la cesión y transferencia de
16 participaciones de la socia Cristina Alejandra Curillo Dávila a favor
17 del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González; y, b) Aceptar la
18 cesión y transferencia de participaciones del socio Anibal Rolando
19 Dávila Paladines a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz
20 González. Como habilitante del presente instrumento se adjunta
21 una copia certificada del acta de la citada Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios. TERCERA: CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES Y PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- Con
24 los antecedentes expuestos, se realiza la cesión y transferencia de
25 participaciones de los socios: a) Cristina Alejandra Curillo Dávila,
26 quien realiza la transferencia de ciento dieciséis (116)
27 participaciones registradas a su nombre, con un valor nominal de
28 un dólar cada una, por un total de ciento dieciséis dólares de los

1 Estados Unidos de América (USD 116,00), a favor del señor Cesar
2 Alfredo Elías Ruíz González. La referida cesión fue efectuada de
3 conformidad a lo resuelto en el Acta de Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios de ocho de mayo de dos mil
5 diecisiete. LA CEDENTE declara que la transferencia de
6 participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en
7 referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su
8 calidad de socio, inclusive todos aquellos que estuvieren
9 pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de
10 capital o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en
11 mención, respecto a la participación social que al cesionario les son
12 transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento. b) El
13 socio Aníbal Rolando Dávila Paladines realiza la transferencia de
14 ciento veinticuatro (124) participaciones registradas a su nombre,
15 con un valor nominal de un dólar cada una, por un total de ciento
16 veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD
17 124,00), a favor del señor Cesar Alfredo Elías Ruíz González. La
18 referida cesión fue efectuada de conformidad a lo resuelto en el
19 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
20 ocho de mayo de dos mil diecisiete. EL CEDENTE declara que la
21 transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del
22 cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del
23 cedente en su calidad de socio, inclusive todos aquellos que
24 estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de
25 aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de la
26 cesionaria en mención, respecto a la participación social que al
27 cesionario les son transferidas, conforme a lo determinado en este
28 instrumento. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor Cesar Alfredo

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



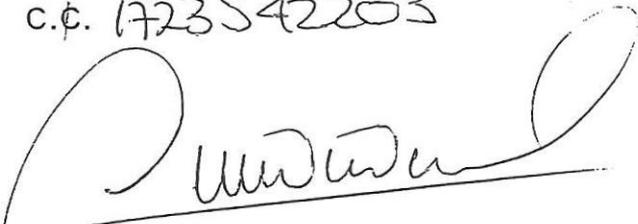
SEXTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ibarra; y, en los libros sociales de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por ABOGADA JOHANNA MANCHENO - MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE – DOS MIL CATORCE – DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA”.- Para la

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Cristina Alejandra Cordero Dávila	80	USD \$ 80,00	20%
Amibal Rolando Dávila Paladines	80	USD \$ 80,00	20%
Cesar Alfredo Elias Ruiz González	240	USD \$ 240	60%
TOTAL	400	USD 400,00	100%

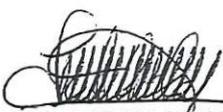
conformado de la siguiente manera:-----
 Elías Ruiz González, en su calidad de CESIONARIO acepta las transferencias de participaciones sociales efectuadas a su favor por parte de LOS CEDENTES, en los términos que constan detallados en el presente instrumento público. QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones, el capital social de la compañía PRIGOURMET COMPANHIA LIMITADA, se encuentra dividido en participaciones sociales, acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando

1 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
2 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue les fue
3 por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
4 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 
11 CRISTINA ALEJANDRA CURILLO DÁVILA
12 C.C. 1723542203

13
14
15 
16 ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES
17 C.C. 1708534753

18
19
20 
21 CESAR ALFREDO ELÍAS RUÍZ GONZÁLEZ
22 Pasaporte No. 11622 1822

23
24 EL NOTARIO
25
26 
27 DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
28 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
11. . .



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723542203

Nombres del ciudadano: CURILLO DAVILA CRISTINA ALEJANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

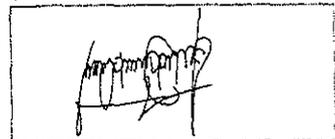
Nombres del padre: CURILLO PAGUAY ANGEL AGUSTO

Nombres de la madre: DAVILA DELIA MERCEDES

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-023-45592



176-023-45592

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.05.09 14:46:52 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge Troya Fuentes

Firma válida





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 172354220-3



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CURILLO DAVILA
CRISTINA ALEJANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **PSICOLOGA** V4443E4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA DELIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO
2015-06-12**

FECHA DE EXPIRACION **2025-06-12**

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



013
JUNTA No

013 - 216
NÚMERO

1723542203
CÉDULA



CURILLO DAVILA CRISTINA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
ZONA:



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 del Reglamento de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. 1 fo. 3. Identificación
Quito a, **10 MAY 2017**

[Signature]

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708534753

Nombres del ciudadano: DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

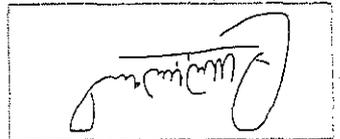
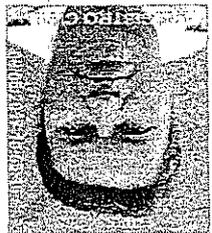
Nombres del padre: DAVILA FULVIO BOLIVAR

Nombres de la madre: PALADINES DOLORES

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.05.09 14:47:43 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Oswaldo Troya Fuentes

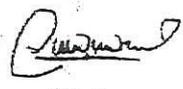


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado. Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>


 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 N° 170853475-3
 TÍTULO DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO

BACHILLERATO
 PROFESIÓN O ESPECIALIDAD
CANTADOR BACHILLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA FULVID BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALADINES DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-12-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-04

E23428222
 001028710


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

025
 JUNTA No

025 - 166
 NÚMERO

1708534753
 CÉDULA

DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CONCOTO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

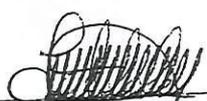
ZONA:







NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo a Art. 19 de la Ley Notarial Es Fiel
 Copia del Original. Lto a (s) Dario Arellano
 Quito a, **10 MAY 2017**


 Dr. Dario Andrade Arellano.
 NOTARIO





NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 14 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. 2. Jura (s). Car. fon.
Quito a. 10 MAY 2017

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA PRIGOURMET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete, a las 10h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Carmela Granja y Pasaje A, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRIGOURMET CIA. LTDA., se encuentran presentes todos los socios, los señores: Anibal Rolando Dávila Paladines titular de 204 participaciones, y Cristina Alejandra Curillo Dávila titular de 196 participaciones.

Encontrándose reunidos y representando el 100% del capital social de la compañía, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

De conformidad al Estatuto Social de la compañía y a la Ley de Compañías, preside la Junta la señorita Alejandra Curillo Dávila en su calidad de Presidente de la compañía, y actuará como Secretario el señor Anibal Rolando Dávila Paladines en su calidad de Gerente General, quienes se encuentran en vigencia de sus cargos.

La Presidente de la Junta consulta a los presentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo que es aceptado por unanimidad de todos los presentes.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Compañías se procede a tratar los puntos del orden del día:

- 1.- Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la socia Alejandra Curillo Dávila a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González.
- 2.- Autorizar la cesión y transferencia de participaciones del socio Anibal Rolando Dávila Paladines a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González.

UNO.- La socia Alejandra Curillo Dávila, pone en consideración de los socios su intención de que se autorice la transferencia de ciento dieciséis (116) participaciones registradas a su nombre, con un valor nominal de un dólar cada una, por un total de ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (USD 116,00), a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González.

DOS.- El socio Anibal Rolando Dávila Paladines, pone en consideración de los socios su intención de que se autorice la transferencia de ciento veinticuatro (124) participaciones registradas a su nombre, con un valor nominal de un dólar cada una, por un total de ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 124,00), a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González.

Tras la respectiva deliberación, los miembros de la Junta por decisión unánime resuelven:

2.1.- Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la socia Cristina Alejandra Curillo Dávila a favor del señor Cesar Alfredo Elías Ruíz González, en el monto y proporción que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	N. Participaciones	Valor de cada participación
Cristina Alejandra Curillo Dávila	Cesar Alfredo Elías Ruíz González	116	USD 1
TOTAL		116	USD \$ 116,00

2.2.- Autorizar la cesión de las participaciones del socio Aníbal Rolando Dávila Paladines a favor del señor Cesar Alfredo Elías Ruíz González, en el monto y proporción que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	N. Participaciones	Valor de cada participación
Aníbal Rolando Dávila Paladines	Cesar Alfredo Elías Ruíz González	124	USD 1
TOTAL		124	USD \$ 124,00

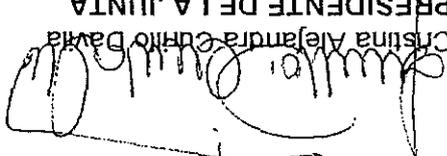
Finalmente, la totalidad del capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

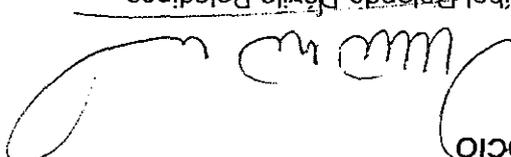
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Cristina Alejandra Curillo Dávila	80	USD \$ 80,00	20%
Aníbal Rolando Dávila Paladines	80	USD \$ 80,00	20%
Cesar Alfredo Elías Ruíz González	240	USD \$ 240	60%
TOTAL	400	USD 400,00	100%

Una vez resuelto los puntos del orden del día acordados, La Presidente establece un receso para redactar el acta. A las 12h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.



Siendo las 12:20 se da por terminada la sesión. Para constancia de lo acordado, todos los socios asistentes suscriben la presente acta.


Cristina Alejandra Cuervo Davila
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Anibal Rolando Davila Paladines
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRIGOURMET COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGAN: LA SEÑORITA CRISTINA ALEJANDRA CURILLO DÁVILA Y EL SEÑOR ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ALFREDO ELÍAS RUÍZ GONZÁLEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



Factura: 001-002-000040273



20171701020001196

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701020001196

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	CESION PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701020P04255

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRIGOURMET CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1091758853001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701020001196

 NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRIGOURMET CÍA. LTDA., celebrada ante mí el veinte y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el diez de mayo del dos mil diecisiete ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito. **QUITO, A VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2131



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

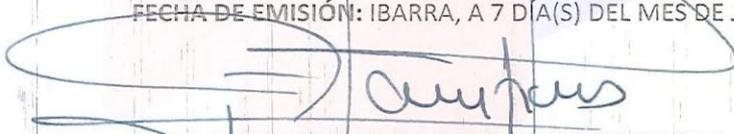
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /10/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRIGOURMET CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 2729 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09/12/2016 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 170 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

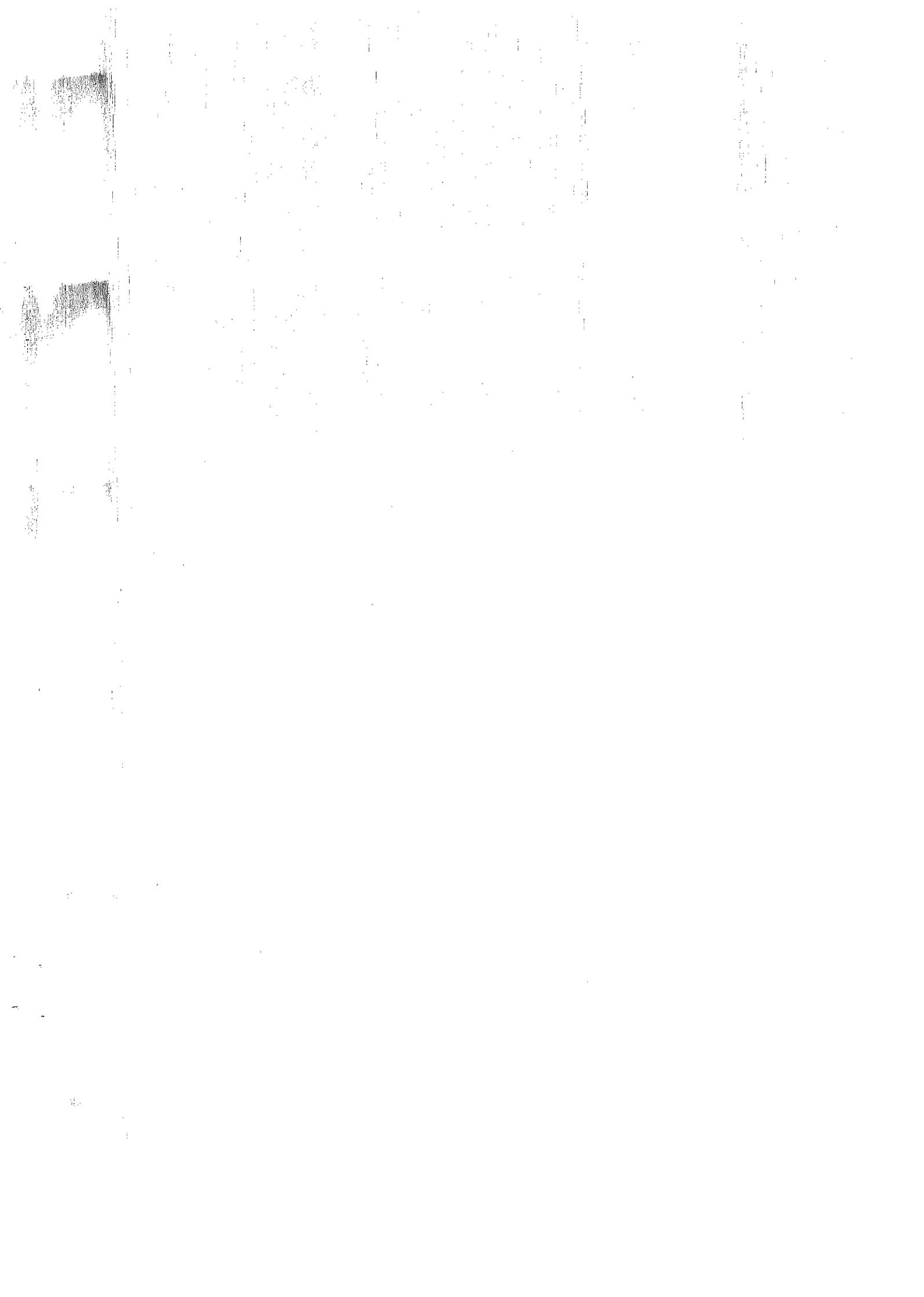
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

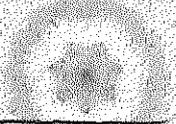
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172354220-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**CURILLO DAVILA
 CRISTINA ALEJANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSICÓLOGA
 Y4443E44E2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
DAVILA DELIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:
**QUITO
 2015-06-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-06-12







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ALBOCIONES SUBMUNICIPALES Nº 17
 2 DE ABRIL DE 2017

013
 ANTA NO

013 - 216
 MUNICIPIO

1723542203
 CÉDULA

CURILLO DAVILA CRISTINA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:





Factura: 002-003-000021719



20171701030P01432

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701030P01432					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MAYO DEL 2017, (17:46)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CURILLO DAVILA CRISTINA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723542203	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708534753	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ELIAS RUIZ GONZALEZ CESAR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	116221822	PERUANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20171701030P01432

2

3

4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 2179 DE FECHA 10-05-2017

5

6 M.C. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

7

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
10 PRIGOURMET COMPAÑÍA LIMITADA

11

12

13 OTORGAN: LA SEÑORITA CRISTINA ALEJANDRA CURILLO
14 DÁVILA Y EL SEÑOR ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES

15

16

17

A FAVOR DEL

18

19

SEÑOR CESAR ALFREDO ELÍAS RUÍZ GONZÁLEZ

20

21

POR USD\$ USD 240,00

22

23

DI 3, COPIAS

24

25

26

27

28

CVA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de MAYO**
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARÍO
ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN



1

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano

1 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,
2 a la celebración de la presente escritura: la señorita CRISTINA
3 ALEJANDRA CURILLO DAVILA, de estado civil soltera, por sus
4 propios derechos y el señor ANIBAL ROLANDO DAVILA
5 PALADINES, de estado civil divorciado, por sus propios derechos,
6 a quienes en lo posterior y para efectos de este instrumento se les
7 denominará como LOS CEDENTES; y, el señor CESAR ALFREDO
8 ELÍAS RUIZ GONZÁLEZ, de estado civil soltero, por sus propios
9 derechos, a quien en adelante y para efecto de este instrumento
10 denominaremos como EL CESIONARIO.- Los comparecientes
11 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor
12 Cesar Alfredo Elías Ruiz González, que es de nacionalidad
13 peruana, mayores de edad, de ocupación psicóloga, empresario y
14 abogado respetivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito
15 Distrito Metropolitano a excepción del señor Cesar Alfredo Elías
16 Ruiz González, que tiene su domicilio en la ciudad de Ica-Perú de
17 tránsito por esta ciudad y para posibles controversias derivadas de
18 este instrumento señalan su domicilio Cumбая, urbanización los
19 almendros de la ciudad de Quito, dirección
20 electronicacurillo@picaler.com, la Armenia, calle Cárdenas y
21 Gualberto Arcos de esta ciudad de Quito, con correo electrónico
22 rdavila@dyc.com.ec y la Panamericana Sur, Km 310, pueblo nuevo,
23 Ica, Perú, con correo electrónico cesare@gourmettrading.net en su
24 orden, hábiles en derecho y contraer obligaciones, a quienes de
25 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos
26 de identificación, cuyas copias solicitan sean agregadas
27 debidamente certificadas y autorizándose de conformidad con el
28 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la

1 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el
2 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
3 Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio
4 suscrito con esta Notaria. Advertidos los comparecientes por mí el
5 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
7 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción, me pide
9 que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan,
10 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro
11 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
12 conste la cesión de participaciones sociales de la compañía
13 **PRIGOURMET COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
15 celebración del presente instrumento la señorita Cristina Alejandra
16 Curillo Dávila, ecuatoriana, soltera, de profesión psicóloga, con
17 dirección domiciliaria en Cumbaya, urbanización los almendros de
18 la ciudad de Quito, dirección electrónicaccurillo@picaler.com; y, el
19 señor Aníbal Rolando Dávila Paladines, ecuatoriano, divorciado, de
20 profesión empresario, con dirección domiciliaria en la Armenia,
21 calle Cárdenas y Gualberto Arcos de esta ciudad de Quito, con
22 correo electrónico rdavila@dyc.com.ec, quienes son socios de la
23 compañía **PRIGOURMET COMPAÑÍA LIMITADA**, por sus propios y
24 personales derechos, a quienes en lo posterior y para efectos de
25 este instrumento se les denominará como LOS CEDENTES; y, por
26 otra parte el señor Cesar Alfredo Elías Ruíz González, peruano
27 pero de tránsito por esta ciudad de Quito, soltero, de profesión
28 abogado, con dirección domiciliada en la Panamericana Sur, Km

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 310, pueblo nuevo, Ica, Perú, con correo
2 electrónicocesare@gourmettrading.net, quien comparece por sus
3 propios y personales derechos, legalmente capaz en derecho para
4 contratar y obligarse, a quien en adelante y para efecto de este
5 instrumento denominaremos como EL CESIONARIO. SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- a) La compañía PRIGOURMET COMPAÑIA
7 LIMITADA, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada
8 ante la Doctora Grace Elizabeth López Matuhura, Notaria Vigésima
9 del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis e
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el nueve de
11 diciembre de dos mil dieciséis. Los comparecientes citados en la
12 cláusula que antecede, son socios de la compañía PRIGOURMET
13 COMPANIA LIMITADA. b) En Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios celebrada el ocho de mayo de dos mil
15 dieciséis, se resolvió: a) Aceptar la cesión y transferencia de
16 participaciones de la socia Cristina Alejandra Curillo Dávila a favor
17 del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González; y, b) Aceptar la
18 cesión y transferencia de participaciones del socio Anibal Rolando
19 Dávila Paladines a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz
20 González. Como habilitante del presente instrumento se adjunta
21 una copia certificada del acta de la citada Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios. TERCERA: CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES Y PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- Con
24 los antecedentes expuestos, se realiza la cesión y transferencia de
25 participaciones de los socios: a) Cristina Alejandra Curillo Dávila,
26 quien realiza la transferencia de ciento dieciséis (116)
27 participaciones registradas a su nombre, con un valor nominal de
28 un dólar cada una, por un total de ciento dieciséis dólares de los

1 Estados Unidos de América (USD 116,00), a favor del señor Cesar
2 Alfredo Elías Ruíz González. La referida cesión fue efectuada de
3 conformidad a lo resuelto en el Acta de Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios de ocho de mayo de dos mil
5 diecisiete. LA CEDENTE declara que la transferencia de
6 participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en
7 referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su
8 calidad de socio, inclusive todos aquellos que estuvieren
9 pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de
10 capital o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en
11 mención, respecto a la participación social que al cesionario les son
12 transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento. b) El
13 socio Aníbal Rolando Dávila Paladines realiza la transferencia de
14 ciento veinticuatro (124) participaciones registradas a su nombre,
15 con un valor nominal de un dólar cada una, por un total de ciento
16 veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD
17 124,00), a favor del señor Cesar Alfredo Elías Ruíz González. La
18 referida cesión fue efectuada de conformidad a lo resuelto en el
19 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
20 ocho de mayo de dos mil diecisiete. EL CEDENTE declara que la
21 transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del
22 cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del
23 cedente en su calidad de socio, inclusive todos aquellos que
24 estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de
25 aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de la
26 cesionaria en mención, respecto a la participación social que al
27 cesionario les son transferidas, conforme a lo determinado en este
28 instrumento. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor Cesar Alfredo

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

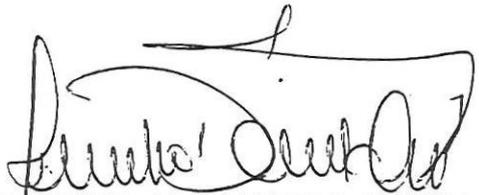


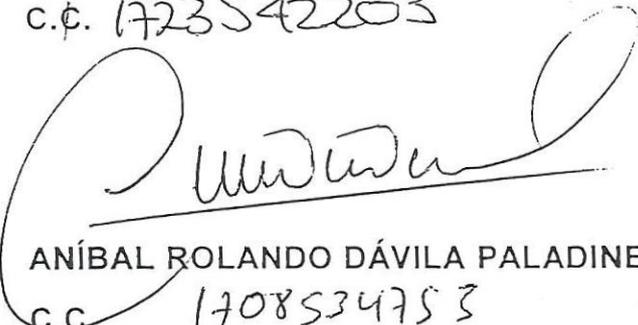
1 Elías Ruiz González, en su calidad de CESIONARIO acepta las
 2 transferencias de participaciones sociales efectuadas a su favor por
 3 parte de LOS CEDENTES, en los términos que constan detallados
 4 en el presente instrumento público. **QUINTA: INTEGRACIÓN DE**
 5 **CAPITAL SOCIAL.**- En razón de la referida transferencia de
 6 participaciones, el capital social de la compañía **PRIGOURMET**
 7 **COMPANÍA LIMITADA**, se encuentra dividido en participaciones
 8 sociales, acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de un
 9 dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando
 10 conformado de la siguiente manera:-----

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL	PARTICIPACIONES	SOCIOS
20%	USD \$ 80,00	80	Cristina Alejandra Luján Dávila
20%	USD \$ 80,00	80	Amibal Rolando Dávila Paladines
50%	USD \$ 240	240	Casar Alfredo Elías Ruiz González
100%	USD 400,00	400	TOTAL

18 **SEXTA: ANOTACIONES.**- Del contenido de la presente escritura,
 19 se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 20 constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el
 21 Registro Mercantil del cantón Ibarra; y, en los libros sociales de la
 22 compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de
 23 estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente
 24 instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 25 pública, la misma que se encuentra firmada por **ABOGADA**
 26 **JOHANNA MANCHENO - MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO**
 27 **DIECISIETE - DOS MIL CATORCE - DOSCIENTOS SETENTA Y**
 28 **SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.**- Para la

1 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
2 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue les fue
3 por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
4 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 
11 CRISTINA ALEJANDRA CURILLO DÁVILA
12 C.C. 1723542203

13
14
15 
16 ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES
17 C.C. 1708534753

18
19
20 
21 CESAR ALFREDO ELÍAS RUÍZ GONZÁLEZ
22 Pasaporte No. 11622 1822

23
24 EL NOTARIO

25
26 
27 DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
28 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723542203

Nombres del ciudadano: CURILLO DAVILA CRISTINA ALEJANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CURILLO PAGUAY ANGEL AGUSTO

Nombres de la madre: DAVILA DELIA MERCEDES

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-023-45592

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.05.09 14:46:52 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge Troya Fuentes

Firma válida





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 172354220-3



CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CURILLO DAVILA
CRISTINA ALEJANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICÓLOGA

V4443E4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA DELIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2015-06-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-12



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



013
JUNTA No

013 - 216
NÚMERO

1723542203
CEDELA



CURILLO DAVILA CRISTINA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 del Reglamento de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. ...
Quito a, ... 10 MAY 2017

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708534753

Nombres del ciudadano: DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

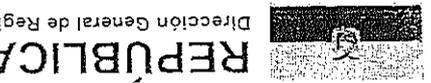
Nombres del padre: DAVILA FULVIO BOLIVAR

Nombres de la madre: PALADINES DOLORES

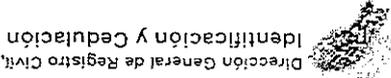
Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

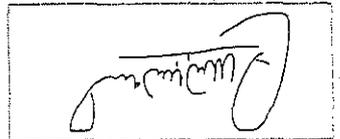
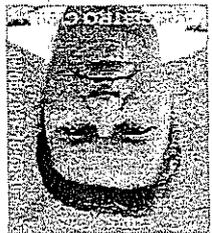
Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



N° de certificado: 177-023-45718



177-023-45718

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Oswaldo Troya Fuentes
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.05.09 14:47:43 ECT
Location: Ecuador

Firma válida

Documento firmado electrónicamente

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>


DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 N° 170853475-3
 TÍTULO DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO

BACHILLERATO
 PROFESIÓN O ESPECIALIDAD
CANTADOR BACHILLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA FULVID BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALADINES DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-12-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-04

E22428222
 001022726


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

025
 JUNTA No

025 - 166
 NÚMERO

1708534753
 CÉDULA

DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CONCOTO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo a Art. 19 de la Ley Notarial Es Fiel
 Copia del Original. Lto a (s) Dario Arellano
 Quito a, **10 MAY 2017**


 Dr. Dario Arellano Arellano.
 NOTARIO





NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 15 del Código de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original. 2. Via (A). Cero (0)
 Quito a. 10 MAY 2017

[Handwritten Signature]

Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA PRIGOURMET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete, a las 10h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Carmela Granja y Pasaje A, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRIGOURMET CIA. LTDA., se encuentran presentes todos los socios, los señores: Anibal Rolando Dávila Paladines titular de 204 participaciones, y Cristina Alejandra Curillo Dávila titular de 196 participaciones.

Encontrándose reunidos y representando el 100% del capital social de la compañía, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

De conformidad al Estatuto Social de la compañía y a la Ley de Compañías, preside la Junta la señorita Cristina Alejandra Curillo Dávila en su calidad de Presidente de la compañía, y actuará como Secretario el señor Anibal Rolando Dávila Paladines en su calidad de Gerente General, quienes se encuentran en vigencia de sus cargos.

La Presidente de la Junta consulta a los presentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo que es aceptado por unanimidad de todos los presentes.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Compañías se procede a tratar los puntos del orden del día:

- 1.- Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la socia Alejandra Curillo Dávila a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González.
- 2.- Autorizar la cesión y transferencia de participaciones del socio Anibal Rolando Dávila Paladines a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González.

UNO.- La socia Cristina Alejandra Curillo Dávila, pone en consideración de los socios su intención de que se autorice la transferencia de ciento dieciséis (116) participaciones registradas a su nombre, con un valor nominal de un dólar cada una, por un total de ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (USD 116,00), a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González.

DOS.- El socio Anibal Rolando Dávila Paladines, pone en consideración de los socios su intención de que se autorice la transferencia de ciento veinticuatro (124) participaciones registradas a su nombre, con un valor nominal de un dólar cada una, por un total de ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 124,00), a favor del señor Cesar Alfredo Elias Ruiz González.

Tras la respectiva deliberación, los miembros de la Junta por decisión unánime resuelven:

2.1.- Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la socia Cristina Alejandra Curillo Dávila a favor del señor Cesar Alfredo Elías Ruíz González, en el monto y proporción que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	N. Participaciones	Valor de cada participación
Cristina Alejandra Curillo Dávila	Cesar Alfredo Elías Ruíz González	116	USD 1
TOTAL		116	USD \$ 116,00

2.2.- Autorizar la cesión de las participaciones del socio Aníbal Rolando Dávila Paladines a favor del señor Cesar Alfredo Elías Ruíz González, en el monto y proporción que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	N. Participaciones	Valor de cada participación
Aníbal Rolando Dávila Paladines	Cesar Alfredo Elías Ruíz González	124	USD 1
TOTAL		124	USD \$ 124,00

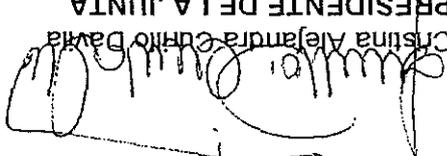
Finalmente, la totalidad del capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

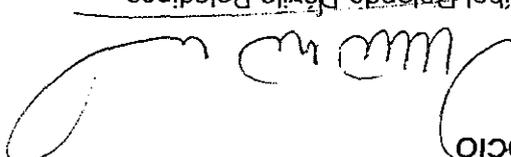
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Cristina Alejandra Curillo Dávila	80	USD \$ 80,00	20%
Aníbal Rolando Dávila Paladines	80	USD \$ 80,00	20%
Cesar Alfredo Elías Ruíz González	240	USD \$ 240	60%
TOTAL	400	USD 400,00	100%

Una vez resuelto los puntos del orden del día acordados, La Presidente establece un receso para redactar el acta. A las 12h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.



Siendo las 12:20 se da por terminada la sesión. Para constancia de lo acordado, todos los socios asistentes suscriben la presente acta.


Cristina Alejandra Cuervo Davila
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Anibal Rolando Davila Paladines
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRIGOURMET COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGAN: LA SEÑORITA CRISTINA ALEJANDRA CURILLO DÁVILA Y EL SEÑOR ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ALFREDO ELÍAS RUÍZ GONZÁLEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



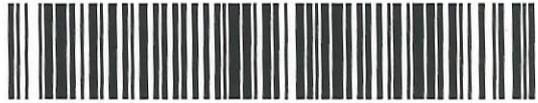
DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



Factura: 001-002-000040273



20171701020001196

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701020001196

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	CESION PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701020P04255

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRIGOURMET CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1091758853001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701020001196

 NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRIGOURMET CÍA. LTDA., celebrada ante mí el veinte y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el diez de mayo del dos mil diecisiete ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito. **QUITO, A VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2131



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

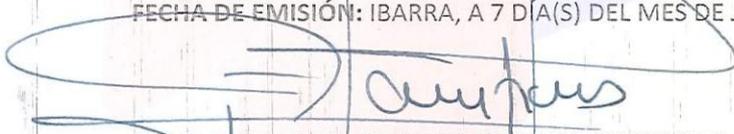
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /10/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRIGOURMET CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 2729 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09/12/2016 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 170 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

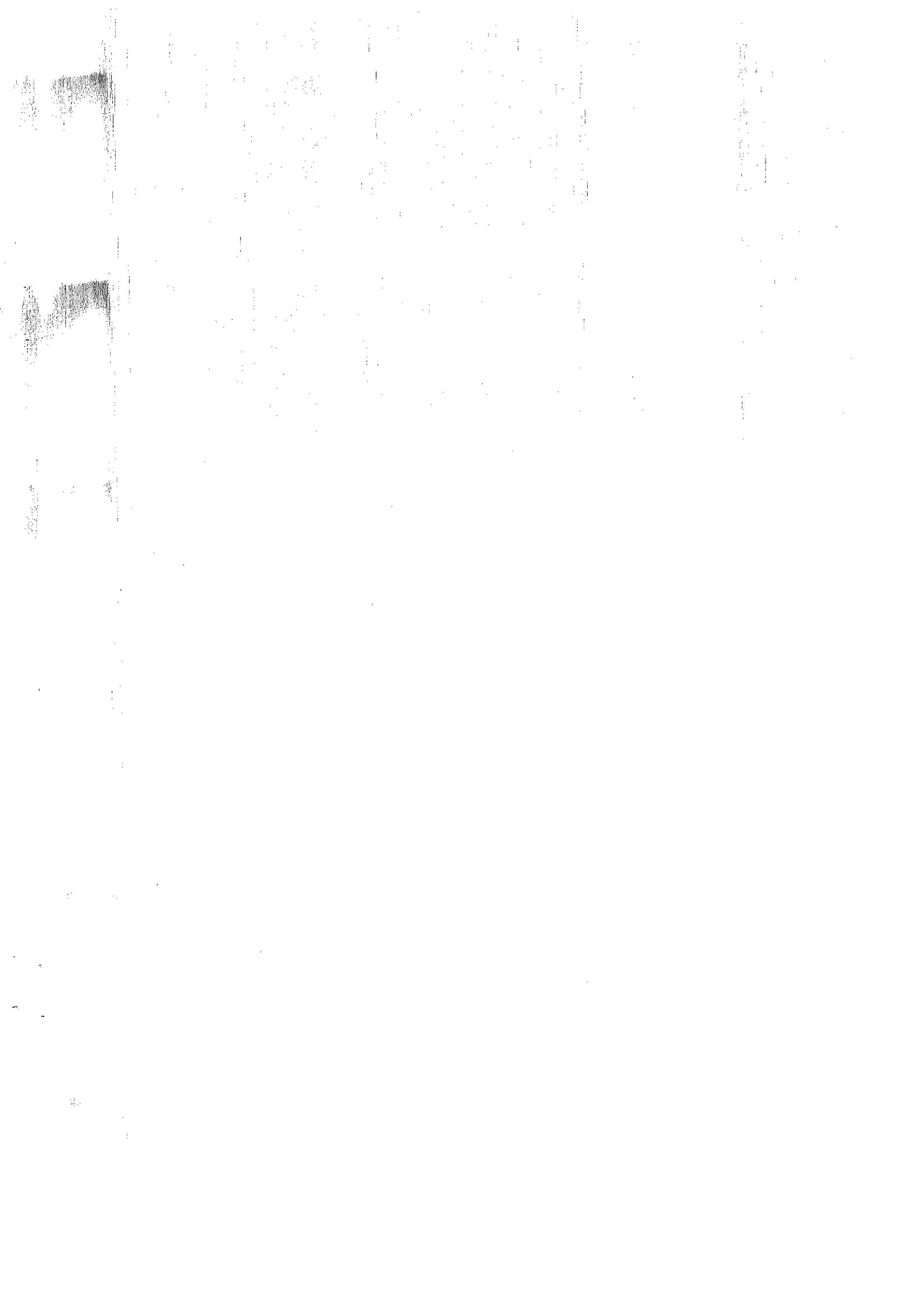
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172354220-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**CURILLO DAVILA
 CRISTINA ALEJANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSICÓLOGA
 Y4443E44E2

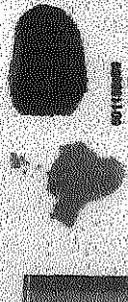
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
DAVILA DELIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:
**QUITO
 2015-06-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-06-12






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ALBOCIONES SUBMUNICIPALES Nº 17
 2 DE ABRIL DE 2017

013
 ANTA NO

013 - 216
 MUNICIPIO

1723542203
 CÉDULA

CURILLO DAVILA CRISTINA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:

